

Relación de transformación: 13,200/380,000/20,000/230,000.
Potencia total en transformadores en KVA: 250.
Emplazamiento: Navezuelas. Ctra. Navezuelas.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION

Tipo: Subterránea, simplemente enter.
Longitud total en Kms.: 0,032.
Voltaje: 380/230.
Potencia en KW.: 200.
Abonados previstos: 0.

Presupuesto en pesetas: 3.617.887.
Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en la zona de la piscina y polideportivo municipal.
Referencia del expediente: 10/AT-006169-000000.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en Edificio Múltiple, 3.^a planta, en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966 de octubre.

Cáceres, 3 de enero de 2001.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ACUERDO de 3 de enero de 2001, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello

implica de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-006854-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a trámite de información pública la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1.

LINEA ELECTRICA

Origen: Empalme a realizar en cable de la línea subterránea «San Francisco 1» a S.T.R. «Cáceres III» en la C/. Lucio Cornelio Balbo. Final: Apoyo n.º 9004 de la L.A.A.T. a 45 KV. D/C. «Alburquerque» y «Plasencia».

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV.: 45.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 3,107.

Emplazamiento de la línea: C/. Lucio Cornelio Balbo, Avda. Hernán Cortés, C/. José Luis Cotallo, C/. Mateo Rivas, C/. Dr. Rodríguez Ledesma, C/. Acuario (Residencial El Arco) y C/. M. Pacheco.

Presupuesto en pesetas: 127.054.464.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico.

Referencia del expediente: 10/AT-006854-000000.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en Edificio Múltiple, 3.^a planta, en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por

razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966 de octubre.

Cáceres, 3 de enero de 2001.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ACUERDO de 5 de enero de 2001, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-001560-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a trámite de información pública la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Eléctricas Pitarch, S.A., con domicilio en Cáceres, Avda. Virgen Guadalupe, 33-2.

LINEA ELECTRICA

Origen: Torre metálica cruce Ctra. de Circunvalación.

Final: Derivación línea a ermita Virgen de Argeme.

Término municipal afectado: Coria.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV.: 13,8.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 2,510.

Apoyos: Hormigón. Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 20.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Margen derecha del río Alagón.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,800/400,000/230,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento: Coria. Valdemartín.

Presupuesto en pesetas: 6.337.340.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-001560-000001.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en Edificio Múltiple, 3.ª planta, en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966 de octubre.

Cáceres, 5 de enero de 2001.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Permiso n.º	Paraje	T.M.	Nombre	Domicilio	N.º apoyos	M. lineales	M ² vuelo
11	Valderritos, Pol. 7, Parcela 112	Coria	Ernesto Moyano García	C/. Guijo, 24. Coria	0	100	420